



# Honorable Concejo Deliberante

## MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ



Belgrano y 27 de Abril

Provincia de Santiago del Estero  
www.hcdfernandez.com.ar

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 10 de junio de 2025

### ORDENANZA N° 1.130/25

VISTO:

Que la Comunidad "Nuestro Señor de Mailin" de la Parroquia "Nuestra Señora del Rosario", lleva a cabo sus actividades religiosas hace más de 20 años en el Barrio 2 de abril de la ciudad de Fernández.

Que mediante Escritura N°216 de fecha 28 de mayo de 2025 autorizada por Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, El Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de esta provincia transfirió a la Municipalidad de Fernández el dominio del terreno que actualmente se encuentra en posesión de la mencionada comunidad religiosa.

Que es necesario realizar el acto administrativo correspondiente (Donación) a fin de regularizar dicha situación, de hecho, existente.

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 10 de junio de 2025 los Miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a la Comunidad "Nuestro Señor de Mailin" de la Parroquia "Nuestra Señora del Rosario" una fracción de terreno determinada en Escritura N° 216 de fecha 28 de mayo de 2025, elaborado en Comisión en base a Expediente N° 9.073/25, presentado oportunamente por el Sr. Intendente Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto.

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNANDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

**ART 1°)-** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a **DONAR** a la comunidad "Nuestro Señor de Mailin" de la Parroquia "Nuestra Señora del Rosario", sita en el Barrio 2 de Abril de la ciudad de Fernández la fracción de terreno determinada en Escritura N°216 de fecha 28 de mayo de 2025 autorizada por Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y que forma parte de esta ordenanza.

**ART 2°)-** Comuníquese, Publíquese, Dese al RM y Archívese.

  
LILIANA B. MARTINEZ  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



  
C.F.N. Gladys Yanina Iturbe  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Fernández